



(VER INDICACIONES AL DORSO)

D/D^a

Colegiado nº

desea cursar alta en:

PENAL

- General (incluye alta en Proc. Abrev, e Imputados y en sus respectivas guardias)
- Menores (incluye guardias) (1)
- Asistencia Letrada al Detenido
- Delitos Leves (Incluye guardias)
- Vigilancia Penitenciaria (*) (1)
- Jurado(**)(1)
- Especial (**)(2)
- Casación (**)(2)
- Audiencia Nacional (incluye guardias) (**)(1)
- Constitucional(**)(3)

CIVIL

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Hipotecario (1) |
| <input type="checkbox"/> Familia | <input type="checkbox"/> Especial (**)(2) |
| <input type="checkbox"/> Menores (1) | <input type="checkbox"/> Casación (**)(2) |
| <input type="checkbox"/> Mercantil (1) | <input type="checkbox"/> Constitucional (**)(3) |

SOCIAL

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Zona Móstoles |
| <input type="checkbox"/> Casación (**)(2) | <input type="checkbox"/> Constitucional (**)(3) |

**CONT
ADVO**

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> General | <input type="checkbox"/> Protección Internacional |
| <input type="checkbox"/> Extranjería | (incluye guardias) (*) (1) (4) |
| (incluye guardias) (*) (1) | <input type="checkbox"/> Casación Extranjería (**)(2) |
| <input type="checkbox"/> Especial (**)(2) | <input type="checkbox"/> Casación Cont-Advo (**)(2) |
| <input type="checkbox"/> Constitucional (**)(3) | |

PARTIDOS JUDICIALES TURNO PENAL (INCLUIDO D.LEVES) Y CIVIL:

- 1. Móstoles-Navalcarnero- Alcorcón-Fuenlabrada.
- 2. Getafe-Aranjuez-Leganés-Parla-Valdemoro.
- 3. Torrelaguna-Colmenar Viejo-Alcobendas.
- 4. San Lorenzo de El Escorial-Majadahonda-Pozuelo -Collado Villalba.

-MARCAR SOLAMENTE UNA ZONA

Declaro bajo mi responsabilidad que dispongo de tiempo suficiente para la prestación de este Servicio, y que no soy funcionario ni personal laboral de ninguna administración pública.

He leído y acepto la cláusula de la LOPD, recogida al dorso del presente impreso.

Madrid, _____ de _____ de _____.

Fdo.:

D.N.I.

- (1) *Curso adicional específico en la materia.*
- (2) *Curso adicional especial y casación.*
- (3) *Curso adicional en materia constitucional*
- (4) *Curso adicional en Protección Internacional*
- (*) *5 años de alta en el ejercicio de la profesión.*
- (**) *10 años de alta en el ejercicio de la profesión.*

Importante: El alta en los turnos Generales (Penal, Civil, Familia, Social y Violencia de Género, salvo manifestación expresa en contra, supondrá alta en Madrid Capital



Requisitos generales mínimos (obligatorios):

- 1º) Tener despacho abierto en el ámbito territorial del Colegio, así como tener cumplidas todas las obligaciones estatutarias.
 - 2º) Acreditar más de **tres años** en el ejercicio efectivo de la profesión.
 - 3º) Estar en posesión del **Diploma del Curso de Escuela de Práctica Jurídica** o de cursos equivalentes homologados por el Colegio de Abogados, o haber superado los cursos o pruebas de acceso a los Servicios de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido establecidos por la Junta de Gobierno.
 - 4º) Tener disponibilidad de tiempo suficiente para atender a los clientes con prontitud y acudir a los señalamientos. No podrán pertenecer al Turno de Oficio los funcionarios y personal laboral a jornada completa de cualquiera de las administraciones públicas.

Los Abogados mayores de 75 años, sólo podrán acceder a los turnos de casación y amparo.

Para acceso a segunda materia, es obligatorio tener una antigüedad en Turno de Oficio de al menos tres años, y acreditar formación requerida en la misma.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar, se informa al interesado/a de lo siguiente:

Finalidades: Gestión del Turno de Oficio y del servicio

Finalidades: Gestión del Turno de Oficio y del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. Initiativa: RGPD (1) > Gestión de la información de RGPD (1) > Términos y condiciones.

Legitimación: RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado, RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974 de Colegios Profesionales

Cesiones o comunicaciones: Órganos Judiciales, Administración de Justicia y Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, Colegio de Procuradores, Ciudadanos para cuya defensa se designe, Publicación de datos de contacto en la ventanilla única del Colegio. Publicidad de las listas de letrados de guardia.

Procedencia: El/la interesado/a. Como resultado de la gestión del servicio y de procedimientos administrativos o judiciales, podrán tratarse datos comunicados por terceras personas (particulares; Administraciones Públicas y Juzgados y Tribunales).

Derechos: Acceder, rectificar y borrar

Uvicio 2018-05

Version: 2018.05
(tinfo): <http://kuch-icam.cs/bucket/RCRD/altalastredaturnedocficio.pdf>

AUTORIZACIÓN:

El/la interesado/a autoriza expresamente el tratamiento de sus datos por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para la finalidad de gestión del Turno de Oficio y del servicio de Asistencia Jurídica, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información facilitada.

SI

NO

En el caso de marcar NO, no se dará trámite a la solicitud..



MUY IMPORTANTE:

Los pagos de Turno de Oficio se realizarán por transferencia a la cuenta donde tiene domiciliado el pago de las cuotas salvo indicación suya en contra, en cuyo caso indique los datos.

TRANSFERENCIA A LA CUENTA:

The diagram illustrates a sequence of states over 20 time steps. The sequence begins with an 'E' state, followed by 19 'S' states, then 5 'E' states, and concludes with 14 'S' states. Horizontal bars represent the duration of each state, with a gap between the first 'E' and the first 'S'.

Fdo.-

Edo ·